



COPLADECAM

Gobierno del Estado de Campeche, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

AUT-FORTAMUN-30010H001/2018

Asunto : Oficio de Autorización

San Francisco de Campeche, Camp., a 31 de Enero de 2018

C. MODESTO ARCANGEL PECH UITZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN
PRESENTE

En relación a las Aportaciones previstas en el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal, calculado con base en la metodología y fórmula establecida en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y en la autorización que corresponde al Estado, conforme a los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación por la SHCP, el día 20 de diciembre de 2017, y en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se da a conocer la distribución de este Fondo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de enero del presente año, para el Ejercicio Fiscal 2018, le comunico que esta Coordinación AUTORIZA recursos de acuerdo a lo siguiente:

PROYECTO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)

TIPO	INVERSIÓN	IMPORTE
FEDERAL	FORTAMUN/2018 (Administrada)	\$19,276,493.00
TOTAL:		\$19,276,493.00

(SON DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)

Estos recursos Federales deben aplicarse única y exclusivamente en los programas y obras autorizadas en los anexos técnicos respectivos, ser ejercidos con base en el Principio de Anualidad y para los fines específicos que establece la Ley de Coordinación Fiscal, administrados con la normatividad vigente de las Leyes y Reglamentación Estatal que le sean aplicables, por lo que Obligatoriamente serán reportados trimestralmente en el Portal Aplicativo de la SHCP y, solo podrán ser transferidos o reasignados previa autorización de esta Coordinación, por lo que deberán presentar los expedientes técnicos en un plazo no mayor de 15 días a partir de la Aprobación del presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL


LIC. RAMÓN ALBERTO ARREDONDO ANGUIANO

C.c.p. LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
C.c.p. C. P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ.- SECRETARÍA DE FINANZAS
C.c.p. MTRO. JOSÉ RAMÓN RUIZ CARRILLO.- SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
RAAA/CRVC/MLDR/AMPCH/NGBA



AUT-FORTAMUN-30010H001/2018 AutorizacionID: 115